Ypane, 10 de Mayo de 2.010.-

Señor:
Ing. Nicacio Martínez Villamayor
Intendente Municipal de Ypané
Presente:

Nos dirigimos a Ud., a fin de elevar el informe correspondiente con relación a la convocatoria realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones para la Adquisición de Tractor Retroexcavadora, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, prevista en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, en cumplimiento de la Resolución Nº 41/2.010 de fecha 10 de Abril de 2.010.

En fecha 10 Mayo de 2.010, siendo las 07:15 horas e llevo a cabo la apertura de sobres de oferta para la Adquisición de Tractor Retroexcavadora, previsto en el Programa Anual de Contrataciones. del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Ypané, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Para la presente convocatoria se ha cursado invitación a 5 (cinco) potenciales oferentes a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y en forma manual a las siguientes firmas: H. PETERSEN, DE LA SOBERA S.A, RIEDER Y CIA. S.A.C.I., PROSERCO S.R.L. y AUTOMAQ S.A.E.C.A.; recepcionándose 2 (dos) ofertas dentro del plazo establecido, y son las siguientes:

KUROSU & CIA S.A..... Gs.410.000.000
GANDYS S.R.L..... Gs.490.000.000

Evaluado y comparado las ofertas en base al Art. 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º y 61º del Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realizan las siguientes observaciones:

En el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación por Concurso de Ofertas se ha especificado como condición de que la máquina a ser adquirida debe indefectiblemente tener como potencia 100 HP como mínimo, razón por la cual recomendamos la adjudicación a la firma GANDYS S.R.L., por ser la que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendamos al Ejecutivo que cualquier modificación en el Presupuesto aprobado sea incluida en el contrato respectivo.

ES NUESTRO DICTAMEN

Srta. Lorenza Santacruz

Carmelo Aquino

Srta. Laura Escurra

Sr. Reinaldo Enciso
Concejal

Sr. Alberto Zelaya
Concejal

Se acompaña los siguientes documentos:
Acta de Apertura
Nota de UOC remitida al Intendente
Ofertas presentadas

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com